



Universidad  
de Alcalá

# GUÍA DOCENTE

## ASIGNATURA

### Derecho Financiero y Tributario I

**Grado en Derecho**  
**Universidad de Alcalá**

**Curso Académico 2019/2020**  
**Curso 3º – Cuatrimestre 1º**

## GUÍA DOCENTE

Nombre de la asignatura:	<b>Derecho Financiero y Tributario I</b>
Código:	<b>400018</b>
Titulación en la que se imparte:	<b>Grado en Derecho</b>
Departamento y Área de Conocimiento:	<b>Derecho Público / Derecho Financiero y Tributario</b>
Carácter:	<b>Obligatoria</b>
Créditos ECTS:	<b>5</b>
Curso y cuatrimestre:	<b>3er curso / 1er cuatrimestre</b>
Profesorado:	<b>Prof. Dr. Alfonso García-Moncó</b>
Horario de tutoría (previa petición de hora por e-mail o en persona):	<b>Prof. García-Moncó:</b> <b>Grupo mañana:</b> martes de 14 a 15 h. y miércoles de 13 a 15 h. <b>Grupo de tarde:</b> martes de 20 a 21 h. y miércoles de 16 a 18 h.
Idioma en el que se imparte:	<b>Español</b>

### 1. PRESENTACIÓN

Prácticamente todo sujeto de Derecho (sea persona física o jurídica, nacional o extranjera) habrá de pagar tributos a una o varias administraciones públicas y/o será destinatario de fondos públicos (prestaciones monetarias diversas, subvenciones, becas, etc.). Pues bien, las relaciones entre las administraciones públicas y personas físicas o jurídicas referidas a la obtención de recursos monetarios para financiar el gasto público o, por otro lado, al propio procedimiento de realización de los diversos gastos públicos, se rigen por el Derecho Financiero y Tributario.

La asignatura *Derecho Financiero y Tributario I* se concibe como obligatoria en el plan de estudios del Grado en Derecho de la Universidad de Alcalá, con un peso de 5 créditos que se han traducido en 2 horas de clases teóricas y una hora práctica por semana durante las 15 semanas de clase que tiene el cuatrimestre (la última de ellas de repaso). La asignatura que ahora se presenta podría concebirse como la **parte general de nuestra disciplina jurídica**, siendo así que con posterioridad en la secuencia del plan de estudios (asignatura *Derecho Financiero y Tributario II*) se abordarán aspectos más específicos de la materia y, particularmente, la liquidación de los distintos tributos que existen en nuestro ordenamiento jurídico.

*Derecho Financiero y Tributario I* se encuentra relacionada con otras materias de Derecho Público más generales, como son el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo e, incluso, la Teoría del Derecho y la parte introductoria del Derecho

Civil; ello no obstante, se abordan en la asignatura que ahora se presenta una serie de cuestiones particulares y propias de nuestra disciplina como es el sistema de fuentes y principios del ordenamiento tributario, la aplicación del Derecho Financiero y Tributario, los elementos de la obligación tributaria y los procedimientos de aplicación de los tributos.

Se trata de una asignatura con tintes teóricos, en cuanto que se pretende la asimilación por parte del alumno de conceptos básicos del Derecho Financiero y Tributario, pero que también ostenta una eminente perspectiva práctica. Así pues, a lo largo del cuatrimestre:

- deberán identificarse determinadas exacciones para encuadrarlas en una u otra categoría tributaria (impuesto, tasa, etc.) y, de este modo, saber qué régimen jurídico resulta de aplicación a cada tributo.
- se reflexionará sobre la compatibilidad o no de determinadas normas tributarias con los principios previstos en nuestro ordenamiento así como la idoneidad de las fuentes normativas utilizadas y, en su caso, las consecuencias jurídicas de una eventual incompatibilidad.
- se analizará la legitimidad de determinadas operaciones de planificación fiscal y las consecuencias jurídicas que pueden acarrear en algunos supuestos.
- se adquirirán conocimientos suficientes para identificar los distintos elementos de un tributo así como para liquidar la cuota tributaria y los recargos e intereses de demora que pueden venir asociados a determinados ingresos extemporáneos.
- se conocerán los elementos básicos de los distintos procedimientos tributarios a través de los cuales el contribuyente interactúa con las distintas Administraciones.

En definitiva, se trata de una asignatura con contenidos necesarios para todo aquel que vaya a ejercer profesionalmente en el mundo del Derecho, dado que la interacción con la Hacienda Pública es algo inevitable. Por ello, es un requisito ineludible el conocimiento básico de las cuestiones fundamentales de esta disciplina para poder asesorar –siquiera mínimamente- en el ejercicio de una profesión jurídica.

#### COURSE SUMMARY

The Financial and Tax Law is the area of the legal system which, basically, deals with the financial activity of the State. This activity comprises, first of all, the public revenues, and their most important type, the taxes. Additionally, Financial Law absorbs the regulation of public expenditure and its development and enforcement by means of the state/general budget. Furthermore, it comprises the legal regime of the Public Debt. In Spain the public financial activity is developed on three levels deeply connected, which are the Central Administration, the Regional Administration and Local Administration, each one with their own jurisdiction over the matters of income, expense and budget. Well then, the course of Financial and Tax Law studies the general part of all this activity, through a theoretical and practical vision of it, paying special attention to the tax regulation.

**Prerrequisitos y recomendaciones:**

Derecho Financiero y Tributario I podrá seguirse con mejor aprovechamiento si se han cursado las asignaturas *Introducción al Derecho Civil* y *Teoría de los sistemas normativos*, para asegurar el conocimiento las cuestiones básicas sobre la norma jurídica y su aplicación; asimismo, también es recomendable haber estudiado *Derecho Constitucional* e *Introducción al Derecho Administrativo* con el objeto de tener asimilados algunos de los conceptos y principios básicos del Derecho Público que serán estudiados en el ámbito concreto del Derecho Financiero y Tributario.

## 2. COMPETENCIAS

### Competencias genéricas:

1. Capacidad de expresión oral y escrita, desarrollando competencias avanzadas de argumentación jurídica.
2. Análisis de problemas jurídicos complejos y búsqueda de soluciones adecuadas a la normativa aplicable.
3. Valoración crítica de normativa, jurisprudencia y doctrina científica a la luz de los principios jurídicos constitucionales y del Derecho Comunitario.

### Competencias específicas:

1. Conocer los conceptos y contenidos básicos del Derecho Financiero y Tributario, así como los principios jurídicos que lo rigen, su sistema de fuentes y las particularidades de aplicación de las normas jurídico-tributarias.
2. Poder identificar los distintos elementos (causales, subjetivos, objetivos, temporales, etc.) de la obligación tributaria y conocer básicamente su régimen jurídico y las garantías del crédito tributario.
3. Conocer el proceso de una liquidación tributaria básica, así como el cálculo de recargos por pago extemporáneo e intereses de demora.
4. Conocer los distintos procedimientos previstos por nuestro ordenamiento relacionados con la aplicación de los tributos: gestión, inspección, recaudación, sancionador y revisión.

## 3. CONTENIDOS

Los contenidos de la asignatura se encuentran divididos en tres bloques bien diferenciados y que se detallan a continuación:

Bloques de contenido	Total de semanas
El Derecho Financiero y Tributario: cuestiones básicas	• 5 semanas (1 <sup>a</sup> a 5 <sup>a</sup> )
La relación jurídico-tributaria: obligaciones tributarias, deberes de las administraciones tributarias y derechos de los obligados tributarios	• 4 semanas (6 <sup>a</sup> a 9 <sup>a</sup> )
Procedimientos tributarios	• 5 semanas (10 <sup>a</sup> a 14 <sup>a</sup> )

En el **primer bloque** se estudian las cuestiones conceptuales consideradas como básicas en la disciplina de Derecho Financiero y Tributario y, en particular, qué contenidos comprende la disciplina, qué ha de entenderse por tributo y qué clases de tributos existen (examinando el régimen jurídico y cuestiones relacionadas con cada uno de ellos), cuáles son las especialidades de nuestra disciplina en cuanto a

los principios jurídicos (constitucionales, comunitarios y legales) que la informan, respecto de las fuentes del Derecho Financiero y Tributario y, por último, cuáles son las reglas que han de tomarse en consideración para la aplicación de las normas financieras y tributarias (en el espacio y en el tiempo, interpretación, calificación, planificación fiscal lícita e ilícita, etc.).

En el **segundo bloque** se desarrolla el universo de relaciones jurídico-tributarias que se generan en virtud de la normativa tributaria entre las administraciones públicas acreedoras y los obligados tributarios: obligaciones de informar, de retener, de ingresar, etc. También se analizan los derechos de los obligados tributarios y las obligaciones de la Hacienda Pública. Asimismo, se delimitan los elementos básicos de una obligación tributaria típica: nacimiento por realización del presupuesto de hecho contemplado en la norma, sujetos obligados a cumplirla, cuantificación de la obligación, extinción de la misma y privilegios de los que goza el crédito tributario.

En el **tercer bloque** se estudian cuestiones procedimentales. Ello es importante porque las actuaciones entre las administraciones públicas y los obligados tributarios (en el ámbito de la gestión e inspección tributaria, de la recaudación de los tributos, del ejercicio de la potestad sancionadora del Estado o de la revisión administrativa o judicial de los actos con relevancia tributaria) se desarrollan a través de cauces procedimentales prefijados en la normativa.

A continuación, y para mayor claridad, se detallan los epígrafes de los distintos temas.

## TEMARIO

### **PRIMER BLOQUE: EL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. CUESTIONES BÁSICAS.**

#### **TEMA 1. Poder financiero y Derecho Financiero: concepto y contenidos.**

- 1.1. El poder financiero: atribución de competencias a los distintos entes públicos por la Constitución y por las leyes.
- 1.2. Los ingresos públicos: distintas categorías.
- 1.3. Los presupuestos de las entidades públicas: principios presupuestarios, ciclo presupuestario y control.

#### **TEMA 2. El tributo: concepto y clases.**

- 2.1. Concepto de tributo.
- 2.2. El Impuesto: clases.
- 2.3. La tasa: su diferenciación con el precio público.
- 2.4. La contribución especial.
- 2.5. Otras figuras tributarias.
- 2.6. Las exacciones parafiscales.

#### **TEMA 3. Principios del ordenamiento tributario.**

- 3.1. Principios constitucionales:
  - 3.1.1. Principio de reserva de ley.
  - 3.1.2. Principio de capacidad económica, igualdad y generalidad.
  - 3.1.3. Principio de progresividad.
  - 3.1.4. Límite de la confiscatoriedad.

- 3.1.5. Otros: especial referencia al principio de seguridad jurídica.
- 3.2. Principios de la Unión Europea: libertades fundamentales de libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales; prohibición de ayudas de estado.
- 3.3. Principios legales.
  - 3.3.1. Principio de no discrecionalidad.
  - 3.3.2. Principio de indisponibilidad de las situaciones subjetivas.
  - 3.3.3. Principio de autotutela del crédito tributario.
  - 3.3.4. Principio de proporcionalidad.

#### **TEMA 4. Fuentes del Derecho Tributario.**

- 4.1. Derecho Comunitario.
- 4.2. La Constitución española.
- 4.3. Tratados internacionales.
- 4.4. Leyes orgánicas, ordinarias y de presupuestos.
- 4.5. El Decreto-Ley y el Decreto Legislativo.
- 4.6. El Reglamento.
- 4.7. Otros. Referencias a la costumbre y la jurisprudencia.

#### **TEMA 5. Aplicación de las normas tributarias.**

- 6.1. Naturaleza de las normas tributarias.
- 6.2. Ámbito de aplicación de las normas tributarias.
  - 6.1.1. Ámbito de aplicación temporal.
  - 6.1.2. Ámbito de aplicación espacial.
- 6.2. La interpretación de las normas tributarias.
- 6.3. Actividades de calificación.
- 6.4. Prohibición de analogía.
- 6.5. Elusión fiscal y economías de opción.
- 6.6. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria.
- 6.7. La simulación en el ámbito tributario.

### **SEGUNDO BLOQUE: RELACIÓN JURÍDICO-TRIBUTARIA: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DEBERES DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y DERECHOS DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS.**

#### **TEMA 6: La relación jurídico-tributaria.**

- 6.1. La relación jurídica-tributaria: ideas básicas.
- 6.2. Obligación tributaria principal.
- 6.3. Obligación de realizar pagos a cuenta.
- 6.4. Obligaciones entre particulares.
- 6.5. Obligaciones tributarias accesorias.
  - 6.5.1. Intereses de demora.
  - 6.5.2. Recargos por declaración o pago extemporáneo.
- 6.6. Obligaciones tributarias formales.
- 6.7. Obligaciones y deberes de la administración tributaria
- 6.8. Derechos y garantías de los obligados tributarios.

#### **TEMA 7: El ámbito subjetivo de las obligaciones tributarias.**

- 7.1. Los sujetos activos en las obligaciones tributarias. Particular mención de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- 7.2. Los obligados tributarios:

- 7.2.1. Los sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente.
- 7.2.2. Obligados tributarios en supuestos de retención e ingresos a cuenta, pagos fraccionados y repercusión.
- 7.2.3. Los sucesores de la obligación tributaria.
- 7.2.4. Los responsables tributarios
- 7.3. Capacidad de obrar en el orden tributario.
- 7.4. El domicilio fiscal.

#### **TEMA 8: Elementos de cuantificación de la obligación tributaria.**

- 8.1. La base imponible: concepto, métodos de determinación y comprobación de valores.
  - 8.1.1. Método de estimación directa.
  - 8.1.2. Método de estimación objetiva.
  - 8.1.3. Método de estimación indirecta.
  - 8.1.4. Comprobación de valores.
- 8.2. La base liquidable.
- 8.3. El tipo de gravamen.
- 8.4. La cuota tributaria: cuota íntegra, líquida y diferencial.

#### **TEMA 9: Extinción de la obligación tributaria y garantías del crédito tributario.**

- 9.1. Formas de extinción de la obligación tributaria.
  - 9.1.1. Pago. Baja provisional por insolvencia.
  - 9.1.2. Prescripción.
  - 9.1.3. Compensación.
  - 9.1.4. Condonación
  - 9.1.5. Confusión.
- 9.2. Garantías del crédito tributario.
  - 9.2.1. Preferencia general.
  - 9.2.2. Preferencias limitadas.
    - 9.2.2.1. La denominada “hipoteca legal tácita”.
    - 9.2.2.2. Afección de bienes.
    - 9.2.2.3. Derecho de retención.
  - 9.2.3. Garantías voluntarias.
  - 9.2.4. Medidas cautelares.

### **TERCER BLOQUE: PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS.**

#### **TEMA 10: Procedimientos tributarios: introducción y cuestiones comunes.**

- 10.1. Cuestiones generales: ámbito de aplicación y competencia territorial.
- 10.2. Derechos y obligaciones de información.
- 10.3. Fases de los procedimientos tributarios.
- 10.4. Obligación de resolver.
- 10.5. Prueba.
- 10.6. Notificaciones.
- 10.7. Otros: entrada en domicilio de obligados tributarios y denuncia pública.
- 10.8. Tipos de procedimientos tributarios.

#### **TEMA 11: Gestión tributaria e inspección de los tributos.**

- 11.1. La gestión tributaria y formas de iniciación.
- 11.2. Procedimientos de gestión tributaria.
  - 11.2.1. Devolución.



- 11.2.2. Procedimiento iniciado mediante declaración. Las liquidaciones tributarias.
- 11.2.3. Verificación de datos.
- 11.2.4. Comprobación de valores.
- 11.2.5. Comprobación limitada.
- 11.3. Procedimiento de inspección
  - 11.3.1. Principios y cuestiones generales.
  - 11.3.2. Iniciación
  - 11.3.3. Desarrollo.
  - 11.3.4. Terminación.

## **TEMA 12: Recaudación de los tributos.**

- 12.1. Recaudación en periodo voluntario y ejecutivo. Cuestiones generales.
- 12.2. El procedimiento de apremio.
  - 12.2.1. Iniciación.
  - 12.2.2. Desarrollo.
  - 12.2.3. Terminación.
- 12.3. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

## **TEMA 13: Infracciones y sanciones tributarias. Delitos fiscales.**

- 13.1. Cuestiones generales.
  - 13.1.1. Principios y sujetos infractores
  - 13.1.2. Concepto y clases de infracciones y sanciones
  - 13.1.3. Cuantificación de sanciones.
  - 13.1.4. Extinción de la responsabilidad derivada de infracciones y sanciones.
- 13.2. Tipología de infracciones y sanciones correspondientes.
- 13.3. Procedimiento sancionador.
- 13.4. Delitos fiscales.

## **TEMA 14: Revisión en materia tributaria.**

- 14.1. Procedimientos especiales de revisión.
  - 14.1.1. Nulidad de pleno derecho.
  - 14.1.2. Anulación previa declaración de lesividad.
  - 14.1.3. Revocación.
  - 14.1.4. Rectificación de errores.
  - 14.1.5. Devolución de ingresos indebidos.
- 14.2. Recurso de reposición.
- 14.3. Reclamaciones económico-administrativas.
- 14.4. Recurso contencioso-administrativo.

---

## Cronograma

---

La secuenciación temporal de los contenidos de la asignatura se estructura - básicamente- programando un tema por cada una de las 15 primeras semanas, en la forma que se indica a continuación, destinando la 16ª semana (semana posterior a las vacaciones de navidad y previa al periodo de exámenes) para un repaso general de la materia. Cada tema será desarrollado teóricamente durante dos horas en clases presenciales (martes) y existirá una actividad práctica en la que participarán los alumnos en la hora dedicada a ello en los horarios (miércoles).

Semana	Contenido
01 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 1:</b> Poder Financiero y Derecho Financiero: concepto y contenidos.</li> </ul>
02 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 2:</b> El tributo: concepto y tipos.</li> </ul>
03 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 3:</b> Principios del ordenamiento tributario.</li> </ul>
04 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 4:</b> Fuentes del ordenamiento tributario.</li> </ul>
05 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seminario de preparación de la primera práctica evaluable.</li> </ul>
06 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 5:</b> Aplicación de las normas tributarias.</li> </ul>
07 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 6:</b> La relación jurídico-tributaria: ideas básicas.</li> </ul>
08 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 7:</b> El ámbito subjetivo de las obligaciones tributarias.</li> </ul>
09 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 8:</b> Elementos de cuantificación de la obligación tributaria.</li> </ul>
10 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 9:</b> Extinción de la obligación tributaria y garantías del crédito tributario.</li> </ul>
11 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 10:</b> Procedimientos tributarios: introducción y cuestiones comunes.</li> </ul>
12 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 11:</b> Gestión tributaria e inspección de los tributos.</li> </ul>
13 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 12:</b> Recaudación de los tributos.</li> </ul>
14 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 13:</b> Infracciones y sanciones tributarias. Delitos fiscales.</li> </ul>
15 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tema 14:</b> Revisión en materia tributaria: recursos administrativos y contencioso-administrativos.</li> </ul>
16 <sup>a</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Repaso</b> de la asignatura y resolución de dudas para la preparación del examen final.</li> </ul>

#### 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la Universidad de Alcalá, cada crédito de una asignatura comportará 25 horas de trabajo del alumno, incluyendo clases teóricas, tiempo de estudio, tiempo de realización de exámenes y prácticas, etc.

Dado que *Derecho Financiero y Tributario I* tiene asignados 5 créditos en el vigente plan de estudios, cada alumno habrá de invertir unas 125 horas (5 x 25 horas) en la preparación de la asignatura. La distribución de tales créditos/horas se detalla a continuación.

#### 4.1. Distribución de créditos

Número de horas presenciales:	42 horas (3 horas semanales x 14 semanas de desarrollo del temario) según los horarios aprobados.
Número de horas de trabajo autónomo del estudiante:	<p>83 horas, distribuidas como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 42 horas de estudio de los materiales didácticos proporcionados y preparación de actividades propuestas, a razón de 3 horas por semana: hora y media se dedicará a la lectura y comprensión de materiales facilitados y otra hora y media a la preparación de la actividad requerida cada semana a los alumnos. Esas 3 horas semanales multiplicadas por las 14 semanas de desarrollo del temario arroja el número de horas antes indicado.</li> <li>- 7 horas (30 minutos x 14 semanas de desarrollo del temario en el horario previsto para las tutorías colectivas y otras actividades) para consultar dudas sobre la lección que corresponda.</li> <li>- 18 horas para preparación y redacción de las 3 prácticas de las asignaturas que habrán de entregarse y evaluarse (en torno a 4,5 horas cada una).</li> <li>- 14 horas de preparación de la prueba final de evaluación, entre las que se incluyen las 4 horas de clases presenciales de la 16ª semana (repaso).</li> <li>- 2 horas de la prueba final (sistema de evaluación continua) o única (sistema de evaluación final).</li> </ul>
Total horas	125 horas

De acuerdo con lo anterior, los alumnos deberán dedicar seis horas y media semanales a la preparación de la asignatura: 3 horas de clases presenciales, 3 horas de trabajo autónomo del alumno, y 30 minutos de tutorías colectivas. La semana que haya de presentarse cada una de las tres prácticas evaluables requerirá a los alumnos un esfuerzo adicional en número de horas, destinado esencialmente a la redacción de la misma, pues el análisis jurídico se habrá ido realizando semanalmente en las clases prácticas de la asignatura.

#### 4.2. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

La metodología de aprendizaje de la asignatura consistirá en el seguimiento de las siguientes actividades:

- 1) **Lectura** por parte de los **alumnos** de los materiales y documentación facilitados por el profesor y estudio en los manuales de la asignatura de cada uno de los temas.
- 2) **Exposición** por parte del **profesor**, en las dos horas de clase teórica programadas semanalmente y planteamiento de las cuestiones más importantes de cada tema.
- 3) Planteamiento de las **dudas** que correspondan a la materia tratada en cada clase teórica o práctica, asimilación de conocimientos por parte de los alumnos y **preparación de la actividad** requerida para cada semana.
- 4) **Exposición** por parte de los **alumnos**, de las dudas que surjan en cada tema en la hora de clase práctica programada semanalmente y **debate**, así como en su caso defensa oral del caso práctico evaluable.
- 5) **Tutoría colectiva** de aclaración de dudas del tema que corresponda a cada semana (en la hora de tutoría colectiva programada en los horarios).
- 6) **Tutorías individuales** para aquellos alumnos que quieran plantear dudas particulares sobre los contenidos de la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

Todo lo anterior se podría resumir en el siguiente cuadro:

Clases presenciales (teoría)	Clases en el grupo de teoría: exposición por parte del profesor de los elementos más importantes de cada tema y preguntas de los alumnos.
Clases presenciales (práctica)	Clases en los grupos reducidos de prácticas: exposición por parte de los alumnos y debate.
Trabajo autónomo del estudiante	Lectura de materiales didácticos facilitados por el profesor.
Tutorías colectivas	Resolución de dudas sobre los materiales y sobre las explicaciones de cada tema.
Tutorías individualizadas	Atención a los estudiantes individualmente a fin de contestar preguntas sobre la asignatura o sobre el proceso de aprendizaje.

El **calendario de actividades** propuesto a los alumnos para ser desarrollado a lo largo del curso en las clases prácticas de la asignatura puede ser el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA CLASE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
1	10-09-2019	Examen de los primeros conceptos básicos de la asignatura sobre el material entregado previamente a los alumnos.
2	17-09-2019	Identificación de diversas exacciones tributarias y aplicación de los conocimientos adquiridos para la preparación de caso práctico nº 1.
3	24-09-2019	Análisis de sentencias del Tribunal Constitucional y aplicación de los conocimientos adquiridos para la

		preparación de caso práctico nº 1.
4	01-10-2019	Análisis de sentencias del Tribunal Constitucional y aplicación de los conocimientos adquiridos para la preparación de caso práctico nº 1.
5	8-10-2019	Seminario sobre presentación del primer caso práctico.
6	15-10-2019	Entrega del <b>caso práctico nº 1</b> .
7	22-10-2019	Debate sobre lectura propuesta a los alumnos y aplicación de los conocimientos adquiridos para la preparación de caso práctico nº 2.
8	29-10-2019	Preguntas y aclaración de dudas sobre los conceptos básicos tributarios y aplicación de los conocimientos adquiridos para la preparación de caso práctico nº 2.
9	5-11-2019	Aplicación de los conocimientos adquiridos para la preparación de caso práctico nº 2.
10	12-11-2019	Entrega del <b>caso práctico nº 2</b> y <b><u>Primera Prueba Evaluable</u></b> .
11	19-11-2019	Preguntas y aclaración de dudas sobre procedimientos tributarios y aplicación de los conocimientos adquiridos para la preparación de caso práctico nº 3.
12	26-11-2019	Preguntas y aclaración de dudas sobre elementos subjetivos de la obligación tributaria y aplicación de los conocimientos adquiridos para la preparación de caso práctico nº 3.
13	3-12-2019	Preguntas y aclaración de dudas sobre elementos objetivos de la obligación tributaria y aplicación de los conocimientos adquiridos para la preparación de caso práctico nº 3.
14	10-12-2019	Entrega del <b>caso práctico nº 3</b> .
15	17-12-2019	Repaso y resolución de dudas para la preparación del examen final.

Las actividades serán preparadas por los alumnos y expuestas en las clases prácticas. Se prevén grupos de prácticas de menos de 30 alumnos. Se abrirá un debate sobre las cuestiones planteadas por la actividad propuesta. La defensa de los casos prácticos será en público y deberán entregarse por escrito para poder puntuar.

## 5. EVALUACIÓN: Procedimientos, criterios de evaluación y de calificación

Se fijan dos sistemas para la evaluación de la asignatura:

1) **SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:** para aquellas personas que opten por una evaluación continuada de los conocimientos, se propondrán una serie de actividades que habrán de desarrollarse por los alumnos según el plan previsto en la presente guía. **Se recuerda a los alumnos que, de acuerdo a la normativa de evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno el 24 de marzo de 2011, los que no quieran seguir la evaluación continua, deberán optar expresamente por la misma mediante un escrito dirigido al Decano de la Facultad, en los primeros quince días del curso.** Las actividades propuestas, sus valoraciones y puntuación serán las siguientes: **Con carácter general la calificación será la nota media aritmética (sobre 10) obtenida en la calificación de la primera prueba evaluable y la del examen final, a las cuales se sumará 1 punto por cada caso práctico presentado.** También se tendrá en cuenta la participación y asistencia regular a clase en la nota final.

- **Casos prácticos evaluables:** hasta **1 punto cada uno**. Se propondrá a los alumnos la realización de 3 casos prácticos: uno por cada bloque de contenidos. En las clases prácticas se llevarán a cabo tutorías colectivas para la aclaración de dudas sobre como ejecutar los trabajos que servirán de preparación de las tres prácticas voluntarias evaluables. Posteriormente a petición del alumno tendrá lugar tutorías individuales para la revisión de los borradores de los casos prácticos a presentar. Se valorarán en la resolución de dichos casos prácticos tres aspectos:
  - La *presentación y estructura* de las resoluciones. A estos efectos, se requiere que la resolución del caso práctico sea presentada en forma de dictamen jurídico, con los siguientes apartados: 1) Portada; 2) Antecedentes de hecho; 3) Cuestión planteada; 4) Desarrollo del razonamiento jurídico, estructurado adecuadamente en los epígrafes que se estimen oportunos para imprimir la máxima claridad a la exposición; 5) Conclusiones; 6) Anexos (listados de jurisprudencia, bibliografía, etc.). Cuanto mejor sea la presentación y estructura de la resolución entregada, mejor será la valoración.
  - Las *referencias jurisprudenciales, bibliográficas y documentales* utilizadas para la resolución del caso práctico. Cuanto más numerosas sean tales referencias y más acertadas y ajustadas al supuesto planteado, mejor será la valoración.
  - El *razonamiento jurídico* realizado. Se pretende que los alumnos aporten una solución jurídica razonada. Para ello es muy conveniente exponer las distintas posiciones doctrinales o jurisprudenciales (si las hubiera) y adoptar una posición propia que ha de ser suficientemente justificada en Derecho.

**IMPORTANTE:** Si se detecta plagio en el trabajo (de otro compañero, de Internet o de cualquier otro medio) el ejercicio será calificado con un 0.

Los casos prácticos estarán a disposición de los alumnos desde el inicio de cada bloque temático.

- **Exposición oral** del caso práctico: incrementará la calificación de las pruebas evaluables. Cada uno de los casos prácticos podrá ser defendido oralmente por el alumno en el horario de las clases prácticas. Para ello, el alumno que quiera presentarlo dispondrá de unos 15 minutos para comunicar verbalmente (con ayuda, en su caso, de documentos proyectados) las conclusiones alcanzadas en el desarrollo de la actividad al resto de la clase. Acto seguido se abrirá un debate entre todos los alumnos presentes que será moderado por el profesor.
- **Participación en clase y asistencia:** se tendrá en cuenta para calificación total de la asignatura. Se valorará la participación activa de los alumnos en los debates que se organicen en las clases teóricas o prácticas de la asignatura y la asistencia regular a clase.
- **Prueba final.** Dicha prueba será la segunda prueba evaluable para los alumnos de evaluación continua y tendrá carácter final para los alumnos que hayan optado por la opción de evaluación final y consistirá en un examen de 10 preguntas de extensión reducida que combinará cuestiones de carácter teórico con supuestos prácticos breves sobre la aplicación de los conocimientos adquiridos. El ejercicio será desarrollado en un tiempo máximo de dos horas.

Asimismo, se hace constar que se considerará como NO PRESENTADO en la evaluación continua al alumno que no se haya presentado a la segunda prueba evaluable.

2) **SISTEMA DE EVALUACIÓN FINAL:** para quienes no quieran optar por el sistema de evaluación continua se fija un sistema de evaluación final que consistirá en un examen global sobre la asignatura con 10 preguntas teóricas y prácticas.

La evaluación final se entenderá superada si se obtiene una nota media (ejercicio teórico y práctico) de 5 sobre 10 o más.

El **sistema de calificación** de la asignatura se regirá de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente. Así pues, cada actividad evaluable será calificada con una nota de 0 a 10, con posibilidad de utilizar decimales, en el marco del siguiente sistema:

0-4,9: suspenso.  
5-5,9: aprobado.  
6-6,9: bien  
7-8,9: notable.  
9-10: sobresaliente

\* Podrá otorgarse una Matrícula de Honor por cada 20 alumnos o fracción en supuestos en que se haya realizado un aprovechamiento excelente de la asignatura.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

### **Bibliografía Básica:**

Además de la bibliografía recomendada en cada tema y del estudio de los materiales de elaborados por el profesor, se recomienda el estudio del siguiente manual:

- CALVO ORTEGA, Rafael, *Curso de Derecho Financiero. (I. Derecho Tributario Parte General. Y Especial II. Derecho Presupuestario)*, última edición, Civitas, Madrid, 2019. El profesor detallará las páginas del manual que desarrollan los epígrafes de cada uno de los temas del programa de la asignatura.

### **Bibliografía Complementaria:**

Además de la bibliografía recomendada en cada tema, se proponen los siguientes manuales que resultan especialmente oportunos para entender algunos temas o contrastar opiniones respecto de los materiales elaborados por el profesor y la bibliografía básica:

- PÉREZ ROYO, Fernando, *Derecho Financiero y Tributario: parte general*, última edición, Civitas, Madrid 2019.

- MARTÍN QUERALT, Juan; LOZANO SERRANO, Carmelo; TEJERIZO LÓPEZ, José M.; CASADO OLLERO, Gabriel, *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, última edición, Tecnos, Madrid, 2019.